



## TARJETA DE VOTO POSTAL - JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Tarjeta de votación mediante entrega o correspondencia postal para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sacyr, S.A., que se celebrará en Madrid, en el Auditorio Duques de Pastrana, sito en el Paseo de la Habana nº 208, el día 11 de junio de 2014 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en el mismo lugar y hora el siguiente día **12 de junio de 2014**, en segunda convocatoria (**siendo previsible que se celebre en segunda convocatoria**).

### Datos de identificación del accionista:

Nombre o Razón Social	NIF.	Nº de Acciones

Entidad depositaria de las acciones:

### VOTACIÓN A DISTANCIA

#### 1.- Voto en relación con las propuestas del Orden del Día:

Marco con una cruz la casilla correspondiente, según sea el sentido de mi voto, debiéndose entender que las casillas no cumplimentadas son votos a favor de las propuestas del Consejo de Administración<sup>1</sup>:

Puntos del Orden del Día	Propuestas a los Puntos del Orden del Día (*)	A favor	En contra	Abstención
Punto 1	Al Punto 1			
Punto 2	Al Punto 2			
	Propuesta 2.1			
	Propuesta 2.2			
Punto 3	Al Punto 3			
Punto 4	Al Punto 4			
Punto 5	Al Punto 5			
Punto 6	Al Punto 6			
Punto 7	Al Punto 7			
	Propuesta 7.1			
	Propuesta 7.2			
Punto 8	Al Punto 8			
Punto 9	Al Punto 9			
Punto 10	Al Punto 10			
Punto 11	Al Punto 11			
Punto 12	Al Punto 12			
Punto 13	Al Punto 13			
Punto 14	Al Punto 14			

#### 2.- Voto a las eventuales propuestas que pudieran ser formuladas por el Consejo de Administración fuera del orden del día incluido en la convocatoria:

Voto en el sentido que indico a continuación, a las propuestas de acuerdo que hayan sido formuladas por el Consejo de Administración después de publicada la convocatoria de la Junta, debiéndose considerar que si no marco ninguna casilla voto a favor de las propuestas del Consejo:

[ ... ] A favor    [ ... ] Abstención.    [ ... ] En contra.    Otras indicaciones de voto:.....

#### 3.- Voto a las eventuales propuestas que no hayan sido formuladas por el Consejo de Administración:

Voto en el sentido que indico a continuación, a las propuestas de acuerdo que no hayan sido formuladas por el Consejo de Administración, debiéndose considerar que si no marco ninguna casilla opto por la abstención:

[ ... ] En contra.    [ ... ] Abstención.    [ ... ] A favor.    Otras indicaciones de voto: .....

El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal o por medios electrónicos será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista:

En ..... a ..... de.....2014

<sup>1</sup> Consulte las Propuestas de acuerdo en la página web de la Sociedad [www.sacyr.com](http://www.sacyr.com)/Junta General



## ORDEN DEL DÍA

**Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Sacyr, S.A. y de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de Sacyr, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

**Segundo.** Aprobación del resultado y aplicación de reservas.

2.1. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

2.2. Aplicación de reservas para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

**Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

**Cuarto.** Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

**Quinto.** Ratificación de las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2013 por el consejero ejecutivo, de conformidad con el artículo 43.2 de los Estatutos Sociales.

**Sexto.** Reelección del auditor de cuentas de Sacyr, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2014.

**Séptimo.** Modificación de los Estatutos Sociales.

7.1 Modificación del artículo 43 (*Remuneración de los administradores*) de los Estatutos Sociales.

7.2 Modificación de los artículos 47 (*Órganos delegados del Consejo de Administración y comisiones consultivas*), 48 (*Comisión de Auditoría*), 57 (*Informe anual de gobierno corporativo*) y 60 (*Verificación de las cuentas anuales*) de los Estatutos Sociales.

**Octavo.-** Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y hasta un importe máximo de 251.106.216 euros, cifra inferior a la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de la autorización, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente. Revocación de las autorizaciones anteriores.

**Noveno.** Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y warrants) canjeables por o con derecho a adquirir acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, y/o convertibles en o con derecho a suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad, hasta un máximo de 800 millones de euros, o su equivalencia en cualquier otra divisa, y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su grupo. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución, con facultades de sustitución, al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de dichos valores.

**Décimo.** Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) y participaciones preferentes y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su Grupo.

**Undécimo.** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de Sacyr, S.A. o sociedades de su grupo. Revocación de las autorizaciones anteriores.

**Duodécimo.** Modificación del artículo 19 del Reglamento de la Junta General (*Derecho de información durante la celebración de la Junta General*).

**Decimotercero.** Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

**Decimocuarto.** Votación consultiva del Informe Anual sobre Política de Remuneraciones del Consejo de Administración.



## NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS AL VOTO A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer el voto a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General de accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 22 del Reglamento de la Junta General de accionistas.

Para la emisión del voto a distancia mediante correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado "Voto a Distancia" de (i) la tarjeta de asistencia delegación y voto expedida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR que corresponda o (ii) de la tarjeta de voto postal que podrá descargar de la página web de Sacyr, S.A. ([www.sacyr.com](http://www.sacyr.com)) e imprimir en papel, cumplimentándola y firmándola. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta, el accionista deberá remitirla a Sacyr, S.A. (Paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid) mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente; si el documento remitido fuera el formulario proporcionado por Sacyr, S.A., se deberá remitir igualmente el certificado acreditativo de la titularidad de las acciones. Tratándose de accionistas personas jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. La entrega de manera presencial del voto en la recepción de Sacyr, S.A. (Paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid) se asimilará al envío por correspondencia postal.

Para su validez, y al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado que tanto las delegaciones como los votos por medios de comunicación a distancia (independientemente del medio empleado) deberán recibirse por Sacyr, S.A. antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, no más tarde de las 24 horas del día 10 de junio de 2014. Con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán aquellas delegaciones conferidas en papel que se presenten al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta General y dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para el inicio de la reunión.

Tienen derecho de asistencia a esta Junta General los accionistas que, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, sean titulares de, al menos, un número de acciones cuyo valor nominal conjunto sea superior a ciento cincuenta euros (150€), es decir, al menos 151 acciones, y las tengan inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha de celebración de la Junta General. La enajenación de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto de que tenga conocimiento la Sociedad dejará sin efecto el voto y la delegación conferidas.

Reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencial en la Junta General:

- a) La asistencia personal a la Junta General del accionista tendrá valor de revocación del voto efectuado mediante medios de comunicación a distancia.
- b) El voto emitido por medios de comunicación a distancia podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta.
- c) En el caso de que un accionista realice válidamente delegaciones o votos, electrónicamente por un lado, y mediante tarjeta impresa en papel por otro, esta última prevalecerá sobre aquélla, con independencia de sus respectivas fechas. Caso de que un accionista hubiera realizado válidamente varias delegaciones o votos mediante tarjeta impresa en papel, prevalecerá la última delegación o voto que se haya recibido por Sacyr, S.A. dentro del plazo establecido.
- d) El voto mediante medios de comunicación a distancia, sea cual fuera el medio utilizado para su emisión, hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se entenderá como no efectuada.

LOPD. Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Sacyr, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Sacyr, S.A. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a Sacyr, S.A. e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales. Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Sacyr, S.A., Paseo de la Castellana 83-85, 28046 – Madrid, o a través de la dirección [lopd@sacyr.com](mailto:lopd@sacyr.com)

Para más información puede consultar en la página web [www.sacyr.com](http://www.sacyr.com)/Junta General